

Quito, 3 de Septiembre del 2015

Sr. Ing.
Walter Efraín Flores Alvarado
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA ECU-STD S.A.

De mis consideraciones

La presente es para informar q a los 20 días del mes de Agosto en las oficinas de la empresa ECU-STD S.A. se reúnen por una parte señor Ing. Pedro Antonio Rojas Toledo y su esposa Lic. Nuve Del Cisne Romero Andrade, en su calidad de CEDENTES, y por otra al señor Ing. Héctor Javier Pozo Puente en calidad de CESIONARIO, los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Quito perteneciente a la provincia de Pichincha, de nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente capaces conforme a derecho para celebrar este contrato, libre y sin presión alguna.

La Junta General de Accionistas en Junta Extraordinaria celebrada el 14 de Agosto del 2015, resolvió autorizar al Ing. Ing. Pedro Antonio Rojas Toledo y su esposa cedan sus acciones según el detalle que se describe a continuación:

Nombre del cedente	Cesionario que reciben a su favor las acciones	No. acciones
Ing. Pedro Antonio Rojas Toledo	Ing. Héctor Javier Pozo Puente	100

Con los antecedentes expuestos el Ing. Pedro Antonio Rojas Toledo y su esposa cedan en venta real y efectiva 100 acciones que tiene en ECU-STD S.A. a favor del señor Ing. Héctor Javier Pozo Puente.

Por lo tanto el señor Ing. Héctor Javier Pozo Puente entrega al Ing. Pedro Antonio Rojas Toledo la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$100,00), por concepto de pago de la cesión de 100 acciones, dinero que el Ing. Pedro Antonio Rojas Toledo declara haberlo recibido a satisfacción.

Firman las dos partes interesadas.

Ing. Pedro Antonio Rojas Toledo

C.I. 1103812051

Lic. Nuve Del Cisne Romero Andrade

C.I. 1103871297

Ing. Héctor Javier Pozo Puente

C.I. 1715572341